



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número: RESOL-2025-510-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 21 de Abril de 2025

Referencia: RSE - EX-2023-123329766- -APN-DNGU#ME - APROBAR MODIF. DE CARRERA - TÉCNICO/A UNIV. EN ECONOMÍA y LIC. EN ECONOMÍA - UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 576 del 30 de mayo de 1996, N° 81 del 22 de enero de 1998, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios, la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES N° 2641 del 13 de junio de 2017, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2537 del 16 de diciembre de 2020, la Resolución de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 231 del 6 de septiembre de 2019, el Expediente EX-2023-123329766-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de aprobación de modificaciones de la carrera de LICENCIATURA EN ECONOMÍA conducente a los títulos de los títulos de "TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ECONOMÍA" y "LICENCIADO/A EN ECONOMÍA", efectuada por la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, Facultad de Ciencias Económicas, según lo aprobado por Acta del Consejo Académico N° 966/23.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar; por lo tanto, siendo su facultad exclusiva otorgar títulos de grado y títulos profesionales equivalentes así como los de posgrado, de acuerdo con lo establecido en las previsiones de los artículos 41 y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 19, última parte, del Decreto 576 del 30 de mayo de 1996, tales títulos deben contar con el reconocimiento

oficial y validez nacional a otorgar por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que por no encontrarse los títulos referidos entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por la Resolución del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que las actividades propuestas como alcances de los títulos guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado.

Que los títulos de "TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ECONOMÍA" y "LICENCIADO/A EN ECONOMÍA" correspondientes a la carrera de LICENCIATURA EN ECONOMÍA, modalidad distancia, de la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, ya poseen validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2537 del 16 de diciembre de 2020.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establecieron las pautas y parámetros que rigen el desarrollo de la modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose al entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN la aplicación de lo allí normado, con sujeción a las disposiciones de la Ley de Educación Superior N° 24.521, en cuanto al régimen de títulos y de evaluación institucional.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES N° 2641 de fecha 13 de junio de 2017 aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia estableciendo el procedimiento para la evaluación, acreditación y posterior reconocimiento oficial y consecuente validez nacional de los títulos.

Que por Resolución de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 231 del 6 de septiembre de 2019 se ha otorgado la validez al Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva en el seno universitario, respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde aprobar las modificaciones de la carrera de LICENCIATURA EN ECONOMÍA que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23 y sus modificatorios.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE EDUCACIÓN ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023 y sus modificatorios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las modificaciones de la carrera de LICENCIATURA EN ECONOMÍA conducente a los títulos de "TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ECONOMÍA" y "LICENCIADO/A EN ECONOMÍA", que expide la UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, Facultad de Ciencias Económicas, a dictarse bajo la modalidad a distancia con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2024-130066653-APN-DNGU#MCH) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Institución, y que se incorporan en el ANEXO (IF-2024-130067567-APN-DNGU#MCH) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional otorgado por Resolución Ministerial N° 2537 del 16 de diciembre de 2020, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2025.04.21 18:08:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, Facultad de Ciencias Económicas
TÍTULOS: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ECONOMÍA, LICENCIADO/A EN
ECONOMÍA - Modalidad a Distancia

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

1	Introducción a la Economía	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
2	Matemática I	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
3	Contabilidad I	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
4	Introducción a las Finanzas	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
5	Administración Empresarial I	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	

PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

6	Filosofía y Ética	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
7	Historia Económica Mundial	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
8	Estadística I	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
9	Introducción al Derecho	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
10	Sistema Financiero Internacional	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	

SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

11	Matemática II	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
12	Estadística II	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
13	Cálculo Financiero	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
14	Microeconomía para Economistas	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
15	Historia del Pensamiento Económico	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	

SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

16	Microeconomía Superior	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
17	Matemática III	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
18	Macroeconomía para Economistas	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
19	Econometría	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
20	Optativa I	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	

TERCER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

21	Optativa II	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
22	Economía Matemática	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
23	Evaluación de Proyectos	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
24	Macroeconomía Superior	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
25	Economía Internacional Real	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	

TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ECONOMÍA - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 1700 HORAS

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
TERCER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE						
26	Optativa III	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
27	Organización Industrial	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
28	Economía del Riesgo y de la Información	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
29	Economía Monetaria	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
30	Taller de Construcción de Indicadores Económicos	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
CUARTO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE						
31	Programación para Economistas	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
32	Optativa IV	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
33	Finanzas Públicas	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
34	Econometría Aplicada	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
35	Economía Internacional Monetaria	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
CUARTO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE						
36	Política Monetaria y Fiscal	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
37	Crecimiento y Desarrollo Económico	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
38	Tópicos de Avanzada en Economía	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
39	Política Económica Argentina	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
40	Trabajo de Investigación Final en Economía	Cuatrimestral	4	68	A Distancia	
	Examen de Inglés	---	0	-	---	1 *

TÍTULO: LICENCIADO/A EN ECONOMÍA - Modalidad a Distancia

CARGA HORARIA TOTAL: 2720 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Para obtener la titulación de grado, los alumnos deberán aprobar un examen de inglés de lecto-comprensión. El objetivo del examen de nivel de inglés es garantizar que el futuro graduado sea capaz de comprender textos técnicos afines a la especialidad. Aquellos alumnos que no tengan previamente el nivel mínimo exigido podrán cursar una asignatura que ofrece la Universidad.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-130066653-APN-DNGU#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Noviembre de 2024

Referencia: EX-2023-123329766- -APN-DNGU#ME-UADE-LIC. EN ECONOMIA-PLAN DE ESTUDIO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.11.27 12:58:02 -03:00

Alicia SOLER
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.11.27 12:58:03 -03:00

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ECONOMÍA - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

- Realizar tareas de apoyo en investigación y consultoría en temas sectoriales y de política económica (macroeconómica y microeconómica).
- Resolver aspectos cuantitativos inherentes a las tareas de apoyo especificadas ut supra.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN ECONOMÍA - MODALIDAD A DISTANCIA, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD ARGENTINA DE LA EMPRESA, FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

- Realizar estudios de mercado y proyecciones de oferta y demanda.
- Evaluar proyectos de inversión con un enfoque económico.
- Analizar la coyuntura global, sectorial o regional.
- Analizar el comportamiento macroeconómico de los mercados (cambiario, de valores y de capitales).
- Elaborar programas de desarrollo económico (global, sectorial y regional).
- Realizar e interpretar estudios económicos aplicados.
- Analizar y formular políticas monetarias, crediticias, cambiarias, fiscales, salariales y de regulación.
- Realizar estudios sobre formación de precios, problemas de comercialización, localización y estructura competitiva de mercados distribuidores a nivel global, sectorial y regional.
- Incorporar en organizaciones y mercados nuevas tendencias en economía, como la economía digital, la economía del medio ambiente y las finanzas sostenibles, en el análisis económico.
- Analizar toda otra cuestión económica y financiera referida a las funciones que le son propias.
- Actuar como perito en su materia en todos los fueros en el orden judicial.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-130067567-APN-DNGU#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Noviembre de 2024

Referencia: EX-2023-123329766- -APN-DNGU#ME-UADE-LIC. EN ECONOMIA-ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.11.27 12:59:06 -03:00

Alicia SOLER
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.11.27 12:59:06 -03:00